

Anexo I — Encargo de tratamiento de datos (art. 28 RGPD)

Condiciones Generales de Servicio de GRAFICREAT · Versión 2.6 — 16/09/2026

Este Anexo forma parte integrante de las Condiciones Generales de GRAFICREAT y resulta de aplicación siempre que la prestación de los servicios contratados implique el acceso o el tratamiento, por parte de GRAFICREAT, de datos personales de los que el CLIENTE sea Responsable. Su aceptación se produce en los mismos términos y en el mismo momento que la de dichas Condiciones, sin que sea necesaria una firma independiente: el art. 28.9 RGPD admite expresamente la forma electrónica.

La versión vigente y prevalente a todos los efectos es la publicada en <https://graficreat.com/condiciones-generales/>. Este documento se facilita para su incorporación a la documentación de protección de datos del CLIENTE.

1. Roles de las partes

A efectos de la normativa de protección de datos, el CLIENTE actúa como **Responsable del Tratamiento** y GRAFICREAT como **Encargado del Tratamiento**.

El CLIENTE determina las finalidades, las bases jurídicas, los plazos de conservación y las categorías de datos. GRAFICREAT trata los datos únicamente por cuenta del CLIENTE, siguiendo sus instrucciones documentadas y dentro del alcance técnico contratado, sin determinar en ningún caso los fines ni los medios del tratamiento. Fuera de ese alcance, GRAFICREAT actúa como mero proveedor técnico y no adquiere la condición de Encargado.

2. Servicios a los que se aplica

Alojamiento web, alojamiento y gestión de correo electrónico, mantenimiento técnico, soporte y administración de sitios web, y cualesquiera otros servicios contratados que impliquen acceso técnico a datos personales alojados.

Resulta igualmente de aplicación a la creación, configuración y gestión, por cuenta del CLIENTE, de herramientas de analítica web, consola de búsqueda y gestores de etiquetas asociadas a su sitio, así como a la elaboración de los informes derivados de ellas, aun cuando dichas herramientas se administren desde cuentas titularidad de GRAFICREAT a solicitud o en interés del CLIENTE.

No resulta de aplicación a los servicios de diseño, redacción de contenidos, consultoría de marca o campañas publicitarias cuando no comporten acceso a datos personales del CLIENTE.

3. Descripción del tratamiento (art. 28.3 RGPD)

Naturaleza y finalidad: alojamiento, conservación, copia de seguridad y acceso técnico a los datos alojados, así como la configuración y gestión de las herramientas de analítica y medición del sitio del CLIENTE y la elaboración de informes a partir de ellas, con la única finalidad de prestar los servicios contratados.

Operaciones autorizadas: almacenamiento, conservación, consulta puntual por necesidad técnica, copia de seguridad, cifrado, restauración, supresión, configuración de herramientas de medición y consulta de sus informes.

Tipos de datos: datos identificativos y de contacto contenidos en el sitio web, formularios, base de datos y correo electrónico; registros técnicos generados por la prestación del servicio, tales como direcciones IP y trazas de acceso; e identificadores de dispositivo o de cookie y datos de navegación generados por las herramientas de analítica del sitio.

Categorías de interesados: visitantes del sitio web, usuarios registrados, suscriptores, clientes y contactos del CLIENTE, así como cuantas otras categorías el propio CLIENTE decida almacenar.

Categorías especiales (art. 9 RGPD): el CLIENTE declara que, salvo comunicación expresa y previa por escrito, no se tratan categorías especiales de datos. Si el sitio recoge datos de salud, biométricos, ideológicos o cualesquiera otros del art. 9 RGPD, deberá comunicarlo a GRAFICREAT antes de su tratamiento, a fin de valorar las medidas adicionales que procedan.

Duración: la misma que la relación contractual principal de la que deriva este Anexo.

4. Obligaciones del CLIENTE como Responsable

Determinar las finalidades, las bases jurídicas, los plazos de conservación y las categorías de datos tratados.

Garantizar que los datos que pone a disposición de GRAFICREAT han sido recogidos por medios lícitos y leales, y que se mantienen veraces y actualizados.

Cumplir el deber de información a los interesados y disponer de los textos legales exigibles: aviso legal, política de privacidad y política de cookies.

Obtener y gestionar el consentimiento válido en materia de cookies y tecnologías de seguimiento, conforme al art. 22.2 LSSI-CE, así como configurar bajo su responsabilidad las herramientas que lo gestionen.

Seleccionar y configurar bajo su responsabilidad las plataformas y servicios de terceros que emplee, y formalizar con ellos los contratos que procedan.

Mantener el registro de actividades de tratamiento y realizar, cuando proceda, la evaluación de impacto y las consultas previas.

Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento de la normativa por parte del Encargado, así como supervisar el tratamiento, pudiendo realizar las inspecciones y auditorías que estime necesarias.

Facilitar a GRAFICREAT la información necesaria para la correcta prestación del servicio y atender las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados.

5. Obligaciones de GRAFICREAT como Encargado

Tratar los datos únicamente conforme a instrucciones documentadas del CLIENTE, incluidas las relativas a transferencias internacionales, y no utilizarlos con un fin distinto del previsto en este Anexo ni para fines propios.

Informar al CLIENTE, sin dilación, si considera que una instrucción recibida infringe la normativa de protección de datos.

Garantizar que las personas autorizadas a tratar los datos se comprometen expresamente a respetar la confidencialidad, obligación que subsiste con carácter indefinido tras la finalización del servicio.

Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas conforme al art. 32 RGPD, atendiendo al estado de la técnica, a los costes de aplicación y a los riesgos del tratamiento. Las medidas efectivamente implantadas se describen en el Apéndice B.

Llevar por escrito el registro de categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de cada Responsable.

Asistir al CLIENTE, dentro de sus posibilidades técnicas y a su costa cuando exceda del alcance contratado, en la atención de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Notificar al CLIENTE cualquier violación de la seguridad de la que tenga conocimiento, por correo electrónico y sin dilación indebida, en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que tenga constancia efectiva de ella, aportando la información técnica de que disponga. No será necesaria la notificación cuando

resulte improbable que la violación suponga un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Poner a disposición del CLIENTE la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de este Anexo.

6. Limitación de la garantía de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas son proporcionadas al riesgo y conformes al art. 32 RGPD, pero **no constituyen ni pueden constituir una garantía absoluta** frente a incidentes causados por terceros, por vulnerabilidades de software ajeno, por las decisiones de configuración del CLIENTE o por el uso que este haga del servicio.

GRAFICREAT no responde de los incidentes derivados de componentes instalados, modificados o gestionados por el CLIENTE o por terceros ajenos a GRAFICREAT, ni de sitios sin plan de mantenimiento activo.

7. Subencargados

El CLIENTE **autoriza expresamente** a GRAFICREAT a recurrir a subencargados de las categorías relacionadas en el Apéndice A. Esta autorización tiene carácter general y no requiere aprobación individual por cada subencargado ni por cada cliente.

La identidad concreta de los subencargados en cada momento se encuentra a disposición del CLIENTE y le será facilitada por escrito, antes de la contratación o en cualquier momento posterior, mediante solicitud dirigida a info@graficreat.com. GRAFICREAT mantiene un registro interno actualizado de dichos subencargados.

GRAFICREAT impondrá a dichos subencargados, por contrato o por adhesión a sus condiciones, obligaciones de protección de datos equivalentes a las del presente Anexo, y responderá ante el CLIENTE del cumplimiento de las mismas.

GRAFICREAT informará al CLIENTE, por correo electrónico a la dirección de contacto que conste en su ficha, de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de subencargados, otorgándole la posibilidad de oponerse por escrito en el plazo de quince días naturales. La oposición fundada que impida la prestación del servicio facultará a cualquiera de las partes para resolver el contrato sin penalización.

8. Destino de los datos al finalizar el servicio

Finalizada la prestación, GRAFICREAT procederá, a elección del CLIENTE comunicada por escrito dentro de los treinta días naturales siguientes, a devolver los datos o a suprimirlos.

A falta de instrucción expresa en dicho plazo, se aplicarán los plazos de conservación previstos en las Condiciones Generales, transcurridos los cuales los datos podrán ser eliminados. En todo caso, GRAFICREAT podrá conservar una copia debidamente bloqueada durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades derivadas del servicio prestado, sin perjuicio de las copias técnicas sujetas a ciclos automáticos de rotación.

9. Responsabilidad

Cada parte responde exclusivamente de los incumplimientos que le sean imputables dentro de su esfera de control, conforme al art. 82 RGPD.

GRAFICREAT no responde de las decisiones adoptadas por el CLIENTE en su condición de Responsable del Tratamiento, en particular de las finalidades, las bases jurídicas, los contenidos publicados, la selección y configuración de herramientas de terceros, ni del cumplimiento en materia de cookies y textos legales.

Este Anexo **no comprende** la prestación de asesoramiento jurídico, auditoría de protección de datos, elaboración del registro de actividades ni representación ante la Agencia Española de Protección de Datos,

servicios que en su caso deberán contratarse de forma expresa e independiente.

10. Vigencia, ley aplicable y jurisdicción

Este Anexo entra en vigor con la aceptación de las Condiciones Generales y permanece vigente mientras se mantenga la prestación de servicios que impliquen tratamiento de datos por cuenta del CLIENTE. Su extinción no afecta a las obligaciones de confidencialidad, que subsisten con carácter indefinido.

Se rige por la legislación española y por la normativa europea de protección de datos. Para cualquier controversia, las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de **Valencia**, salvo norma imperativa en contrario.

Apéndice A — Categorías de subencargados autorizados

GRAFICREAT recurre a proveedores de las siguientes categorías para la prestación de los servicios. La identidad concreta de cada uno se facilita al CLIENTE por escrito a solicitud, conforme al apartado 7 de este Anexo.

Categoría de subencargado	Finalidad	Ubicación de los datos
Proveedor de infraestructura y centro de datos	Alojamiento de los servidores y del correo electrónico, conectividad y sistema de copias de seguridad	España
Proveedores de herramientas de analítica y medición web	Analítica del sitio, consola de búsqueda y gestión de etiquetas por cuenta del CLIENTE	Unión Europea, con posible acceso desde Estados Unidos

Fuera de las categorías indicadas, no se realizan transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo salvo que se comunique previamente al CLIENTE y se adopten las garantías del capítulo V del RGPD. Las transferencias que puedan producirse en el marco de las herramientas de analítica y medición se amparan en la decisión de adecuación del Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. o, en su defecto, en cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.

Nota sobre esta actualización: el presente Apéndice se ha revisado con la única finalidad de detallar de forma expresa categorías de subencargados ya empleadas con anterioridad en la prestación ordinaria de los servicios. No supone la incorporación ni la sustitución de subencargados, ni modificación alguna de las operaciones de tratamiento, de las categorías de datos o de las garantías aplicables, por lo que no concurre el supuesto de cambio previsto en el apartado 7 de este Anexo. Dicho apartado permanece plenamente vigente para cualquier incorporación o sustitución futura.

Última actualización del presente Apéndice: 16/09/2026.

Apéndice B — Medidas de seguridad implantadas

- 1. Confidencialidad de los sistemas:** el acceso administrativo al servidor está restringido al personal autorizado y se realiza mediante autenticación reforzada. La comunicación entre el visitante y el servidor se produce siempre bajo protocolo HTTPS con certificado válido y renovación automática.
- 2. Resiliencia y prevención de intrusiones:** los sitios alojados cuentan con cortafuegos de aplicación web y con reglas de detección y bloqueo de peticiones maliciosas a nivel de servidor. Se aplican medidas de bloqueo automático de direcciones IP tras intentos reiterados de acceso no autorizado.
- 3. Disponibilidad y restauración:** se realizan copias de seguridad periódicas de ficheros y bases de datos, con retención suficiente para permitir la restauración del servicio ante un incidente físico o técnico.
- 4. Verificación periódica:** se ejecutan procesos automatizados de inventario y verificación del estado de los sitios alojados, que comprueban de forma recurrente la configuración de seguridad, el estado de las actualizaciones y la ausencia de desviaciones respecto de la configuración aprobada.

- 5. Minimización y seudonimización:** las herramientas de analítica gestionadas por GRAFICREAT se configuran con las opciones de minimización disponibles, incluidas la anonimización de direcciones IP y la desactivación de la compartición de datos con otros servicios del proveedor, y sus informes se consultan de forma agregada. El acceso a datos personales alojados se limita a los supuestos de necesidad técnica y queda registrado.
- 6. Revisión:** las medidas anteriores se revisan periódicamente y pueden ser actualizadas para mantener un nivel de protección adecuado al riesgo y al estado de la técnica.